



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 09 MAR. 2016

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas y actividades de área de gestión de Programas Sociales, dentro del Subtítulo 22 Item 08 Asig. 999;

DECRETO N° 422 /

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	08	999	Otros (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer - Exposición y Muestras Expresiones Artísticas)	150 .-
22	08	999	Otros (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer - Carnaval Adulto Mayor)	200 .-
				350 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	08	999	Otros (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer, Día Internacional de la Mujer)	350 .-
				350 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/FMR/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde